

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Mat: AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO.-

MONTE PATRIA, 11 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002 en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2015 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 12244 De la fecha 02/11/2015, que anula El Permiso N° 240 de fecha 08/09/2015 Por suspensión de las actividades autorizadas por terremoto.-

La carta de fecha 30/10/2015 presentada por Mario Cortes Cortes R.U.T. 12.397.575-8, representante de la Junta de Vecinos Renacer de las Mollacas, donde informa y solicita devolución de dinero, por cuanto la actividad que se le había autorizado; Juegos Populares Sin venta de bebidas alcohólicas, no se llevó a cabo el día 19 de Septiembre del 2015, según explica en la respectiva carta de solicitud, se adjunta.-

En uso de las facultades inherentes de mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 12688

AUTORIZASE La devolución de dinero por la suma de \$3.679 (tres mil seiscientos setenta y nueve pesos) a nombre de **MARIO CORTES CORTES R.U.T. [REDACTED]** 8, por cuanto no se realizó la actividad que fue cancelada con fecha 19 de Septiembre, según la Orden de Ingreso 10943 Tesorería Municipal, se adjunta comprobante de ingreso.-

IMPUTESE La restitución de \$3.679 a la cuenta administración de fondos 214.05.01.001 "Comité Comunal de Navidad"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/MCHC / pvft



ALCALDE